

Diezete maravedis.



SELLO CUARTO, ANTE
MURAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y OCHO.

Yo el Justicia y Excmo. de ella que a vasa firma
con Juntos en forma de cabildo ensusata capitular
vieron el despacho de vasa del señor conde de In-
tendente General de la ciudad de Murcia su fecha
en la villa de Murcia a diez y siete de Diciembre proximo pasado a cuyo
Cumplim^{to} por la Real Justicia de esta villa en ocho
de dicho mes en forma de comunicacion de vasa de su Ma-
gestad que manda se administre por cuenta de su Real
hacienda la venta de salinas de este Reyno; y entre otras
Cosas se ordena se notifiquen las escripturas de
Copias que los Pueblos tengan otorgadas a favor de la
pasada recaudacion con las mismas calidades nu-
mero de fanegas modo de superrepcion, prenos y for-
ma de sus pagos para continuar de vasa las mismas
Reglas, los vitados Acopios en fuerza de otras noti-
ficaciones que seagan en favor de esta Real ha-
cienda de mas contenido. En esta Despacho el qual
visto por este Ayuntamiento Dijo: que el dia ocho de
 Mayo del año pasado de Mill setecientos quarenta
 y nueve otorgo esta Villa Supodex A Dⁿ Pedro

